

AL MAESTRO CON CARIÑO



No soy habituado de las veladas académicas nacionales tributarias, donde casi siempre sientan a los mismos fantoches ya “consagrados” o las “jóvenes” promesas camino a serlo. Pero un afiche virtual si llamó mi atención en “wan”, decía: “el profesor Argentino Alberto Tarsitano estará a fines de noviembre dictando una conferencia sobre nuevas tendencias en el derecho tributario en el SUM de la Universidad de Lima”. Para mi persona, que ha estudiado con asidua admiración los estudios del maestro Tarsitano, incluso citado con frecuencia en mi librito: “Viendo más allá de lo evidente: Disquisiciones sobre la calificación económica del hecho imponible” era una oportunidad inigualable de conocerlo personalmente. Ni corto ni perezoso hice mi cola el teleticket y saqué mi entrada para tan magno evento. La verdad era que mi interés era sólo escuchar al maestro, así que obvié lo prescindible y lo escuché... y como era de esperar, no defraudó.... , pero antes quisiera comentarles una pequeña anécdota.... Cuando ingresé al lobby del recinto universitario, pregunté en voz alta – ¿Quién es Tarsitano? – cuando de pronto volteó un tipo con pinta de lord inglés, quevedos dorados en su rostro, y vistiendo un saco blanco del cuál él mismo haría soma después. Se acercó hacia mi persona (con la sencillez del sabio) e iniciamos un diálogo, le obsequié mi opúsculo publicado, con la salvedad de que se trataban de estudios preliminares hechos casi a “vuelo pluma”, por lo que había decidido llamarlos pre-textos.... le comenté también que uno de sus estudios sobre el tema de la interpretación económica había sido perversamente utilizado para sustentar la resolución de un misterioso “affaire” tributario muy comentado donde se torció la decisión administrativa para favorecer con doble depreciación a una importante empresa eléctrica....todo a raíz de la amputación del texto original de la norma VIII del Código Tributario... Tarsitano fue enfático.... esa norma amputada no sirve para nada, dijo... por lo que habrá que buscar una explicación y responsabilidad histórica para este legicidio.

Pero, en lo mejor, nuestra charla trasuntó lo legal para arribar a las disquisiciones filosóficas... me comentaba el Maestro que en la actual etapa de su vida se había decidido por la filosofía, disciplina tan cara para mí; entonces fluyeron Cioran, Heráclito y sobre todo Michael Foucault, ese portento del pensamiento que trastocó la forma de pensar de occidente a partir de los años 70s y que incluso se introdujo en el análisis filosófico del derecho con su obra sobre la verdad y las formas jurídicas, cuya lectura recomiendo encarecidamente. Qué diferencia, me preguntaba, hace poco leía un debate en internet, donde un inquietante procesalista peruano era capaz de citar a la gran Agnes Heller, de cuya entereza intelectual damos fe en un artículo que hemos publicado, para defender, nada menos, que su defensa de Dionisio Romero por tráfico de influencias a raíz del videíto con el doc que dicho personaje potentado nunca esclareció.